

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Rafael Cirera Oller ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Rocafort de Queralt, concedido a don Antonio de Armengol y de Aymench, en 28 de mayo de 1747, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.340-D.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 748/1991

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 748/1991 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Bernardo Hernández Bataller, en nombre y representación de Unión de Consumidores de España, contra PARCESAM («Parque Cementerio de Fuengirola, Sociedad Anónima Municipab») y la Asociación de Empresarios Lapideros y Marmolistas de Fuengirola. Según la denuncia PARCESAM suscribió, en fecha 1 de febrero de 1990, un contrato de arrendamiento de negocio de lapidería con la Asociación de Empresarios Lapideros Marmolistas de Fuengirola, en virtud del cual los miembros de dicha Asociación son los únicos capacitados para desarrollar la actividad de lapidería en los cementerios de Fuengirola, estimándose, por tanto, que el indicado contrato tiene como efecto la restricción de la competencia al implicar un reparto de mercado y cercenar la libertad de elección del usuario. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en pasco de la Castellana, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La

presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.451-A.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 829/92

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 829/92, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de cesión de derechos de retransmisión televisiva.

La Sociedad de «Televisión Canal Plus, Sociedad Anónima», y la Liga Nacional de Fútbol Profesional firmaron el 6 de julio de 1990 un contrato en virtud del cual se ceden los derechos de retransmisión televisiva, en directo y en sistema codificado, de un partido de fútbol de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga y de Copa del Rey, con un máximo de 38 partidos por temporada desde la temporada 1990-1991 hasta la 1997-1998;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de abril de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.654-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: 11-MU-2250. Autovía Murcia-Cartagena. Tramo 0. CN-301 desde Ronda Oeste de Murcia, punto kilométrico 391,3, hasta el puerto de la Cadena, punto kilométrico 399,4. Acceso a Murcia. Modificado número 1

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Regla-

mento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios «La Verdad» «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados quienes son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Murcia y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición, en las oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de Murcia:

Fecha: 22 de mayo de 1992. Hora: Diez. Parcela número: MOD 4.

Fecha: 22 de mayo de 1992. Hora: Diez treinta. Parcela número: 121.

Fecha: 22 de mayo de 1992. Hora: Once. Parcela número: C 439.

Fecha: 22 de mayo de 1992. Hora: Once treinta. Parcela número: C 439 R.

Fecha: 22 de mayo de 1992. Hora: Doce. Parcela número: Q.

Murcia, 27 de abril de 1992.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-2.652-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Adecuación ecológica de la unión de los ríos Jarama y Manzanares». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por acuerdo del Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 13 de febrero de 1992

(«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de marzo) ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 25 y 26 de mayo de 1992 comparezcan en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, 10.^a planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan; a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 23 de abril de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.-2.675-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADIZ

Expropiación urgente Club Náutico Alcázar

Levantamiento acta previa a la ocupación: Día 14 de mayo de 1992, a las diez horas, en la sede social del Club Náutico Deportivo Alcázar, plaza San Lorenzo del Puntal, sin número, Cádiz.

Cádiz, 27 de abril de 1992.-El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.-2.649-A.

LA CORUÑA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de abril de 1992, se acordó aprobar el proyecto de expropiación referido al polígono I-1-3 del Plan Parcial del Campus Universitario, lo que se hace público para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes desde la presente publicación, previa su consulta en las dependencias del Servicio de Urbanismo (avenida de la Marina, 18, La Coruña) entre las doce y catorce horas, de lunes a viernes.

La Coruña, 21 de abril de 1992.-El Secretario.-2.677-A.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de nuevo acceso al barrio de la Fortuna, segunda fase, así como iniciar el expediente de expropiación de las fincas afectadas por la construcción del mencionado acceso al barrio de la Fortuna, teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública, a efectos de expropiación, así como la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto.

Igualmente, se adoptó el acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de fincas y propietarios

Finca: 1. Polígono: 2. Parcela: 22. Propietario: Desconocido. Superficie: 255 metros cuadrados.

Finca: 2. Polígono: 2. Parcela: 30. Propietarios: Mercedes Rejón y hermanos. Superficie: 6.280 metros cuadrados.

Finca: 2. Polígono: 2. Parcela: 30. Propietarios: Mercedes Rejón y hermanos. Superficie: Caseta, alberca y manantial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se efectúen las alegaciones previstas en la Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 10 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-2.671-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación de los terrenos y edificaciones sitos en el número 1, letra A, de la calle Covadonga y número 2 y 3 de la plaza Capitán Cortés, para destinarlos a viales de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de cuantos derechos existan sobre los mencionados terrenos y edificios.

Relación de fincas y propietarios.

Finca: 1. Propietaria: Carmen Monzón Mata. Bien expropiado: Calle Covadonga, 1, letra A, patio.

Finca: 2. Propietaria: Concepción J. Soler García. Bien expropiado: Plaza Capitán Cortés, número 2.

Finca: 3. Propietaria: Emilia J. Díaz Muñoz. Bien expropiado: Plaza Capitán Cortés, número 3.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan efectuar las alegaciones previstas en la Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 10 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-2.672-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General que afecta a la zona comprendida por el Sistema

General de Espacios Libres, situado junto a la calle Río Pisuegra, la vía del ferrocarril militar, la avenida del Mediterráneo y la carretera de Leganés a Alcorcón.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones.

Igualmente, se aprobó inicialmente el expediente de delimitación de zona de reserva de los terrenos comprendidos entre el sistema general de espacio libre situado junto a la calle Río Pisuegra, la vía del ferrocarril militar, la avenida del Mediterráneo y la carretera de Leganés a Alcorcón, para la ampliación del patrimonio municipal del suelo, al amparo de lo establecido en el número 2 del artículo 99 de la Ley 8/1990, de 25 de julio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan efectuarse alegaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Leganés, 10 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-2.673-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en el ámbito de la Unidad de Actuación en suelo urbano, denominada Polígono Industrial Nuestra Señora de Butarque y sujeta al desarrollo mediante un Plan Especial de Reforma Interior.

Igualmente, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación del Polígono Industrial Nuestra Señora de Butarque, así como la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de dicho Plan Especial de Reforma Interior del Polígono Industrial Nuestra Señora de Butarque.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones.

Leganés, 10 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-2.674-A.

SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria de 29 de abril de 1992, acordó aprobar el documento complementario de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Como quiera que dicho documento introduce modificaciones sustanciales con respecto al documento objeto de aprobación provisional, llevada a cabo por acuerdo plenario de 2 de julio de 1991, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, pudiendo cualquier persona, dentro de dicho término, formular las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, pudiendo consultarse las actuaciones en las dependencias del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

San Fernando, 29 de abril de 1992.-El Secretario general.-4.809-D.